



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 23 de agosto de 2019.

El alcalde,  
Belisario Peña Iglesias